

han de terciar en este debate podrían mitir sus opiniones. Yo tengo en mis manos la tarifa antigua, pero no tengo la que ha enviado el Ejecutivo, y sin esta tarifa evidentemente que no podría hacer una comparación, partida por partida, como seguramente ha de hacerlo la Cámara, siguiendo la misma conducta que ha observado el Senado; por consiguiente, para el día de mañana podrían tener los señores representantes todos los datos que necesitaran.

El señor PRESIDENTE. — Si anteriormente se hubiera formulado el pedido del señor diputado, creo que la Mesa hubiera dispuesto la impresión del nuevo proyecto que es un cuaderno relativamente de considerable volumen; tiene más de 120 folios. Como se había aludido en la demanda de los señores diputados únicamente al dictamen, creía la Mesa que era lo más expeditivo, por el momento, que se mandaran distribuir copias del dictamen entre los señores diputados. Por lo demás, habiendo acordado la Cámara la venta del señor Ministro, en estos momentos se disponía que el Oficial Mayor hiciera la llamada a dicho funcionario por medio del teléfono; pero como la petición del señor diputado por Puno implica una verdadera cuestión de aplazamiento de este asunto hasta el día de mañana, no tiene la Mesa inconveniente en hacer la consulta. En debate el aplazamiento lanteado. (Pausa). Los señores que acuerden que el debate sobre este asunto continúe el día de mañana, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : 0 : —

SESION DEL DIA MARTES 6 DE MARZO DE 1921

Presidencia de los señores Jesús M. Salazar y Celestino Manchego Muñoz

SUMARIO.—Continúa el debate de la reforma arancelaria.

El día martes 6 de marzo de 1921, continuó la sesión bajo la presidencia del señor doctor don Jesús M. Salazar y siendo las 5 h. 50' p. m.

El señor Ministro de Hacienda, doctor don Abraham Rodríguez Dulanto ingresó a la Sala.

El señor PRESIDENTE.—Presente en la sala el señor Ministro de Hacienda, se reanuda el debate sobre el proyecto de reforma arancelaria, en que se ha dado cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Principal de Hacienda

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cañete puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Al señor Ministro de Hacienda la Cámara de Diputados, a mi solicitud, ha acordado invitarlo, con el objeto de que su señoría participe con nosotros en la labor a que vamos a dedicarnos, discutiendo el importante proyecto que modifica la ley de arancel. Son dos los puntos que informan el criterio de las personas que han intervenido en la formación de la nueva tarifa de aduanas. El primero es el incremento de las rentas fiscales; y el segundo la protección a la industria nacional. En cuanto al primer punto, cabe averiguar si las modificaciones y los aumentos introducidos están dentro del límite señalado por los principios, y si los nuevos gravámenes no vendrán a ser insopportables para el consumidor. En cuanto al segundo punto, cumple, también, averiguar si la protección va a ser a la verdadera industria nacional o a otras industrias en realidad exóticas. En este sentido, el diputado que habla tendrá verdadero placer de escuchar la palabra autorizada del señor Ministro, e intervendrá en el debate cada vez que lo aconseje el momento, para llamar la atención del mismo señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto).—(Su discurso se publicará después).

El señor Manchego Muñoz ocupa la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Mac-Cord.

El señor MAC-CORD.—Señor Presidente: Asunto de vital importancia nacional es el que se debate en estos momentos, y la amplitud de su materia impide naturalmente a muchos diputados, y desde luego al que habla, formarse un concepto exacto de las cifras en que han sido aumentados o rebajados los aforos que vienen en los renglones próximos a ponerse en debate.

Yo, en términos generales, señor Presidente, estimo que la actual situación mundial aconseja hacer aquí lo que se está haciendo en otros países, donde en realidad hay una tendencia a defender la propia capitalización. La importación que hacemos de artículos extranjeros significa, en último análisis, la exportación del capital nacional.

El Perú, desde su independencia, económicamente hablando, se conduce y desenvuelve en forma muy defectuosa. Nosotros no hemos llegado a formar el capital nacional. Las grandes industrias del Perú, todas ellas, responden a capitales extranjeros; y en el país no

quedan de los rendimientos de esas grandes explotaciones nacionales, más que jornales y sueldos. Como una situación semejante nos condena permanentemente a la pobreza, ha llegado el momento de vigilar el indicado aspecto de la cuestión económica, procurando defendernos, hasta donde sea posible, mediante las tarifas arancelarias, de la importación de todo artículo factible de fabricarse con materias nacionales y dentro del país. En cambio, como estamos también en la obligación de vigilar la vida cómoda del pueblo, debemos facilitar la internación de artículos que no se puedan fabricar en el Perú, no gravándolos excesivamente, para que, por su bajo precio, estén al alcance de las clases pobres.

Me parece que si se suben—como tengo noticia—las tasas del impuesto, sería indispensable que el Ministerio de Hacienda limitara también las utilidades de los industriales en determinados artículos. Por ejemplo—aunque no podría precisarlo, porque no he hecho el estudio del caso, y me propongo seguir el proceso en discusión, artículo por artículo—diré que se me informa que en tocuyos figura un aumento importante del gravamen, que afectará a esta industria. Si este caso es efectivo, yo quezás me complazca, porque alrededor de la industria de tejidos de algodón vive en el Perú mucha gente. Tenemos la materia prima, y no es extraño que fabriquemos el producto. Pero si se aumenta la tasa a los productos extranjeros, con el propósito de favorecer a nuestra industria, soy de opinión que se estimule el volumen de la fabricación, pero en ningún caso el mayor precio del artículo nacional. Porque en la práctica se da el caso frecuente de que impuesto un mayor gravamen de determinado artículo, el fabricante nacional no aprovecha de la ventaja para difundir su producto, sino que tiende a elevar su precio a un nivel que no está de acuerdo con la mayor tasa del impuesto. Si favoreciéramos esto, resultaríamos legislando exclusivamente en beneficio de los grandes capitalistas que se dedican a la fabricación de artículos de algodón; y lo mismo digo en el caso de cualquiera otra especie.

Creo, pues, que el criterio que nos debe informar es el de abaratar el producto esencialmente necesario para el pobre. Proteger por medio de tarifas altas todos los artículos cuya fabricación sea posible en el Perú con materias primas nacionales. Y, finalmente, contrariar la especulación del fabricante nacional por la ventaja que puede darle la mayor tasa de impuesto a los artículos similares extranjeros.

Me propongo, repito, seguir el pro-

ceso de esta discusión para intervenir en los momentos que crea oportuno.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Devéscovi.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Obra en mis manos un memorial presentado por los molineros radicados en esta Provincia. Por el valor de su conocida industria, por su importancia como industriales, no pueden dejar de merecer la atención de la Cámara; y yo, para que todos mis compañeros se den cuenta de lo que dichos señores exponen en su memorial, me permito remitirlo a la Mesa, para que su señoría se sirva hacerle dar lectura.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura al memorial que acaba de presentar el señor Devéscovi.

El señor RELATOR leyó:

Señores Ernesto Devéscovi y Clemente Palma, diputados por la provincia de Lima.

SS. DD.

Próximo a discutirse en la Cámara de Diputados el nuevo Arancel de Aduanas, nos permitimos distraer la atención de ustedes, con el objeto de hacer algunas observaciones relacionadas con la industria molinera, y desvirtuar el prejuicio que existe de que el aforo de cuatro centavos kilo bruto, con que se grava la importación de la harina extranjera, contribuye al encarecimiento de la vida obligando al consumidor a pagar caro un artículo de primera necesidad, indispensable para todas las clases sociales.

Esta apreciación es inexacta, y, lo que es peor, es injusta. La importación de harina extranjera—cuya calidad dista mucho de ser igual a la harina flor de primera clase que se elabora en el país—sólo obedece al propósito, mal encubierto, de arruinar la industria nacional para apoderarse del mercado. A conseguir este fin se dirigen los esfuerzos de los productores de fuera, contando con la seguridad más absoluta de que, una vez dueños de nuestra plaza, y sin que pueda ejercer el Gobierno control alguno sobre ellos, fácil les será resarcirse de las pérdidas que hoy pudiesen sufrir elevando paulatinamente los precios de venta occasionando, como es consiguiente, serios trastornos a la economía nacional.

El hecho que denunciamos no es nuevo, ni es algo que pretenda llevarse a cabo por primera vez en un mercado. En otros países se ha realizado, y en Estados Unidos acaba de legislarse al respecto, imponiéndose fuertes gabelas a los productos que se venden bajo el costo, con el deliberado propósito de arruinar alguna industria, como se pretende hacerlo aquí con la molinera.

Y la razón de este procedimiento no es otra que el deseo de colocar el exceso de producción de determinados artículos. Como es sabido en Estados Unidos se establecieron, con motivo de la guerra, grandes plantaciones para la producción de harina, tejidos de algodón, etc., artículos de gran consumo mundial, obteniéndose una superproducción que hoy es materialmente imposible sea absorbida por el consumo local, una vez que la normalidad se ha restablecido y que las industrias en Europa vuelven poco a poco a recobrar su antigua actividad. No teniendo, pues, cabida ese exceso de producción ni en los centros fabriles, ni en el continente europeo, procuran cesiarse hacia otros mercados, principalmente hacia aquellos países que, como el nuestro, por la bondad de su moneda, ofrecen poderoso incentivo a las especulaciones del comercio exterior.

Ahora bien, como la capacidad productora de esas plantaciones es enorme, se calcula la venta de la cantidad máxima que puede colocarse en los mismos centros fabriles, en forma tal, que cubra íntegramente los gastos de toda la producción, de modo que lo que no puede ser colocado en su propio mercado, se destina a la exportación, vendiéndose, generalmente a un precio inferior al costo, pues, cualquiera que sea el precio que se obtenga en el extranjero, reduce los gastos de fabricación, con provecho indiscutible para los exportadores. En esa forma la lucha es imposible y el intentarlo sólo conduce a la ruina, que es lo que esos productores buscan para adueñarse del mercado, empleando como se ve un procedimiento incorrecto y vedado.

Para contrarrestar este procedimiento, y convencidos de que la industria molinera nacional es necesario que exista en el Perú, nos permitimos reproducir a continuación los principales términos del memorial presentado a la consideración del Senado, en el cual, entre otras cosas, manifestamos lo que sigue:

Antes de la guerra europea, la harina con un valor aproximado de siete soles, pagaba por derecho de Aduana, cuatro centavos kilo, o sea S. 1.84 por cada 46 kilos, lo que representaba el 26.2 por ciento de su valor. El proyecto del nuevo Arancel fija el mismo impuesto, sin tener en cuenta los enormes trastornos que ha sufrido la industria en los últimos años; sin considerar que la harina vale casi el doble, pues, prescindiendo de la época en que este artículo ha valido S. 18 los 46 kilos, y teniendo presente sólo el precio actual de S. 13, el gravamen va a ser únicamente de 14 por ciento o sea la mitad de lo que era antes de la guerra.

Esto demuestra hasta la evidencia que en el proyecto del nuevo arancel, se contraria la finalidad que persigue el Gobierno de formar un arancel protector y fiscalista, olvidándose a la vez que en todos los países del mundo la base de las tarifas arancelarias es cuando menos del 40 por ciento ad valorem para todos los productos manufacturados.

Sin embargo, teniendo en consideración que el propósito que se persigue es que un artículo tan indispensable no se preste a especulaciones, los industriales proponen una fórmula en la cual contemplan a la vez que sus intereses, los deseos del Gobierno y las necesidades del público.

Indudablemente la mejor fórmula, y creemos la única, es fijar un tipo base para el valor de la harina nacional, y a partir de él fijar asimismo el tanto por ciento con que debe ser aforada la harina de manufactura extranjera. Estas bases han de servir de fórmula para ir subiendo o bajando los derechos de Aduana, automáticamente, según suba o baje el precio de la harina nacional.

Ahora bien; tomando como base el valor de la harina nacional que hoy es de S. 13, los 46 kilos y un impuesto de Aduana del 19.4 por ciento, que siempre resulta mucho más bajo que el de 26.2 por ciento que pagaba antes, tenemos el equivalente de 5 y medio centavos por kilo, que es el tipo base a que nos referimos.

En seguida para demostrar que los industriales nacionales están animados de los mejores deseos para que la harina baje, se comprometen a que por cada cincuenta centavos que bajen ellos el quintal de 46 kilos, el Gobierno suba un cuarto de centavo por kilo los derechos a la harina extranjera hasta llegar a un tipo máximo de 7 $\frac{1}{2}$ centavos por kilo. Esta fórmula, cuya tabla explicativa demos más adelante, tiene la enorme ventaja, para el Gobierno y para el público consumidor, de que los más interesados en que baje el precio de la harina nacional son los mismos fabricantes o industriales nacionales, pues cuanto más barata se venda la harina elaborada en el país, más altos serán los derechos de Aduana que gravan a la harina importada.

La tabla de gravámenes es como sigue:

Harina nacional por quintal	Derechos en centavos por kilo
S. 13.—	5 $\frac{1}{2}$ centavos
“ 12.50	5 $\frac{3}{4}$ ”
“ 12.—	6 ”
“ 11.50	6 $\frac{1}{4}$ ”
“ 11.—	6 $\frac{3}{4}$ ”
“ 10.50	6 $\frac{1}{2}$ ”

S,	10.—	7	"
"	9.50	7 $\frac{1}{2}$	"
"	9.—	7 $\frac{1}{2}$	"

Al llegar a 7 $\frac{1}{2}$ centavos se detiene la tarifa para quedar en esta tasa, aunque la harina siga bajando.

Si lo que se persigue es el abaratamiento del artículo, nada es más factible que aceptar este compromiso con lo que se conseguirá el doble beneficio de abaratizar la mesa del pobre y proteger una industria nacional en la que existen invertidos fuertes capitales, que representan intereses creados al amparo de la ley tan respetables como todos, y que son la base de la industria agrícola del trigo, llamada a constituir, una vez salvadas las dificultades presentes, una gran fuente de riqueza.

No dudamos de que Uds. se dignarán contemplar el punto que sometemos a su consideración con el espíritu nacionalista en que están inspirados todos sus actos públicos. Así lo imponen razones de alto interés social y de carácter económico, sin que pueda alegarse en contrario que la medida podría traer como consecuencia dificultades posteriores, por no ser suficiente la producción para abastecer las necesidades del consumo desde el momento que aquella excede a estas necesidades con lo cual desaparece todo peligro de escasez.

En vista de las razones expuestas nos permitimos rogar a ustedes se sirvan tomar en consideración este memorial que por su digno conducto elevamos al más alto de los poderes públicos, defendiendo nuestra petición, en el caso de encontrarla aceptable y de acuerdo con el interés patriótico en que se han inspirado siempre sus actos en el Parlamento Nacional.

Lima, 5 de marzo de 1923.

(Firmado) **Juan V. Peral e hijos — Milne y Cía. — Nicolini Hnos**

El señor MAURTUA.—¿De quiénes son las firmas?

El señor RELATOR leyó las firmas.

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Nosiglia tiene la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: Precisamente uno de los puntos que toqué al iniciar el debate, sobre que llamé la atención del señor Ministro, fue la existencia de un grupo de industrias exóticas en el país. La industria molinera no se puede considerar como industria nacional. Es una de las industrias que llamo yo exóticas, porque no hace sino elaborar, manufacturar, si cabe la palabra, el trigo extranjero para fabricar las harinas y ponerlas al alcance del pueblo. De manera que los firmantes de ese memorial lo que pretenden es que se eleve el impuesto a

la harina extranjera; pero no con el objeto de proteger a la industria nacional, sino de obtener grandes utilidades y encarecer el pan que consumimos todos los días. Eso no puede aceptarlo el Parlamento por ningún motivo. Aparte de esto, señor Presidente, no es posible que, teniendo hoy en el mercado el producto americano, y cotizándose en ocho dólares el de primera clase, se pretenda conseguir por medio de este memorial el alza del impuesto, con el objeto único y exclusivo de favorecer aún más industrias que no son nacionales. Estoy, pues, en contra de ese memorial, por cuanto pretende el alza de la tarifa con daño general.

El señor DEVESCOVY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Devescovi.

El señor DEVESCOVY.—Nunca la lectura de un memorial, en la forma como acaba de ser leído, el de los dueños de molinos, puede llevar a conocimiento de todos los señores representantes la materia de que trata de una manera exacta. Es ésta la razón de que el señor diputado Nosiglia desde ahora se prepare a combatirlo. Estoy seguro de que no ha escuchado bien las consideraciones que este memorial aduce.

El señor NOSIGLIA (interrumpiendo).—No me he preparado para combatir en particular a los molineros, sino en general a las industrias exóticas, como son las fábricas de harina, de fósforos, de velas y otras. Para eso me he preparado.

El señor DEVESCOVY (continuando).—Yo disiento mucho, señor diputado por Cañete. Querer comparar una industria de un orden tan principal como es la industria de los molineros, con las de velas y fósforos, no es aceptable. ¿Cómo es posible que una industria como la molinera, que produce el trigo, que produce la harina, que produce el pan, pueda llamarse exótica? ¿Cómo es posible decir que está toda en manos de extranjeros? Por otra parte, hoy, en Estados Unidos, como muy bien lo dice el mismo memorial, existe un exceso de producción, pues se habían preparado para abastecerse no solamente a sí mismos, sino para abastecer a todo el continente europeo. Sin embargo, como las cosas se van normalizando en Europa, los productores de Estados Unidos se han encontrado con una superproducción. ¿Y qué es lo que hacen, señores representantes? Lo que hacen es que el costo de toda la producción lo cargan solamente a lo que ellos pueden vender interiormente en el país, dejando como utilidad liquidar la superproducción, a la que le aplican un valor ínfimo. De este modo nos

beneficiamos con harina barata. Que se destruya, pues, la industria que el señor Nosiglia ha llamado exótica; y mañana, una vez que desaparezca, yo tengo la evidencia de que la harina no se podrá conseguir, de que casi no tendremos pan, porque ya los americanos tendrán que imponerle el precio que quieran, sin que esté en nuestras manos atajar el abuso en ninguna forma.

Por eso, yo, antes de entrar en el debate que origine este memorial, rogaría a la Mesa se sirviera disponer que se saquen copias en el mimeógrafo, para repartirlas entre los señores representantes, a fin de que se impongan de la justicia que el documento encierra y cada uno pueda formar su criterio y opinar libremente. Entonces podrá el debate hacerse en un terreno de verdad y de amplia justicia.

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Nosiglia puede hacer uso de la palabra.

El señor NOSIGLIA.—Señor Presidente: yo no me he declarado enemigo a muerte de los molineros: lo único que en suma he manifestado a la Cámara es que, dentro de la tarifa fijada hoy al producto similar extranjero, puede subsistir la industria molinera, que el señor Devéscovi ha llamado nacional. Su señoría se pone en el caso de que el mercado sea absorbido por la industria extranjera, y no tengamos pan. Yo le digo que si se presentara ese caso ahora, también podía suceder que más tarde tampoco viniera harina de fuera. ¿O cree su señoría que el trigo nacional no se emplea en gran parte?

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—En el veinticinco por ciento.

El señor PRESIDENTE.—Deseo expresar a la Cámara que el memorial que acaba de leerse no está en debate. A petición del señor diputado Devéscovi se hizo su lectura, pero sólo para ilustración de la Cámara. Atendiendo a la petición hecha, se sacarán las copias correspondientes y se repartirán entre los señores representantes.

El señor DEVESCOVI.—Ruego a la presidencia que sea para el día de mañana.

El señor SAYAN PALACIOS (por lo bajo).—Sí es posible.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: Un debate sobre tarifas aduaneras es tema de importancia en todo Parlamento, porque el alza de las referi-

das tarifas significa mayor incremento para las arcas fiscales, incremento relacionado con la potencia económica del país. Por consiguiente, la atención de la Cámara de Diputados debe dirigirse no sólo al estudio global del proyecto, sino al de cada una de las partidas que contiene el arancel.

Para discutir un proyecto de esta naturaleza, conviene estudiar previamente, aunque sea en forma sintética, la situación económica del país, o sea si el país se encuentra en posibilidad de soportar una alza de tarifa aduanera, como la que se proyecta, y a continuación saber si el país es o no industrial, para determinarse en favor del sistema proteccionista o del libre cambio.

Tratándose de analizar la primera cuestión, o sea averiguar si el Perú se encuentra en situación económica que permita soportar una alza de las tarifas aduaneras, manifiesto que la presente ocasión es la menos propicia para llevar a efecto la política económica que se discute. El país atraviesa por una verdadera crisis económica. El Estado, puede decirse, que está en falencia. Sus presupuestos, no sólo el que ha de discutirse para este año, sino los presupuestos anteriores, arrojan déficits de tal naturaleza, que no cabe la menor duda que el Estado no se encuentra en condición de alzar las tarifas aduaneras en la forma cómo se pretende en el proyecto en debate. La situación económica del Estado es el reflejo de la situación económica del país; porque siendo la fuente principal de recursos de donde se abastece el Estado lo que se refiere a la riqueza privada, es evidente que entre el fenómeno económico del Estado y el fenómeno económico de la nación, hay una relación directa, relación, de tal naturaleza, que no puede dejar de tomarse en consideración. Alzar, pues, señores representantes, la tarifa de los derechos aduaneros, es, sencillamente, encarecer la vida, bajo todos sus aspectos, y el país no se encuentra en condiciones económicas capaces de soportar una alza de tarifas de esta naturaleza!

La segunda cuestión se refiere a saber si el Perú es o no país industrial. Basta conocer, para ello, lo escrito por Bunge, en su notable libro titulado "Nuestra América", sobre los factores económicos, sicológicos y sociológicos, que demuestran hasta la evidencia que ninguno de los países hispano-americanos pueden considerarse como países de tipo industrial, y, por consiguiente, plegarse al proteccionismo sin menoscabo de las rentas fiscales y del mismo propósito de industrializar.

El Perú, pues, no puede ser jamás considerado como un país industrial.

¿Cuáles son las industrias que existen en el Perú? ¿Puede hablarse de la industria molinera, a la que se acaba de referir al señor diputado Nosiglia? Nō, porque en el Perú no hay una gran producción de trigo ni existen suficiente número de molinos para abastecer de harina a los habitantes del Perú. No siendo, pues, el Perú un país industrial, el proteccionismo es absurdo y peligroso.

Hace bien el señor Ministro de Hacienda en expresar que no es posible ser radical en cuanto a las dos tendencias económicas, del libre cambio o del proteccionismo. El señor Ministro adopta un término medio, que podemos llamar ecléctico. Pero resulta del estudio que he hecho de las tarifas que se ha seguido la doctrina proteccionista en forma tal, que puede denominarse tarifa prohibicionista, porque tal es el alza que no habría capitalista que se dedique al comercio ni pueblo capacitado económicamente que consuma mercaderías de tan alto valor. Lo más grave es que el proteccionismo incide sobre materias que constituyen elementos indispensables de la vida, como la harina, el arroz, los medicamentos, los tejidos, el calzado, etc.

Yo pregunto a los señores representantes, si se alza la tarifa de la harina, del arroz, del calzado, del tejido, de los medicamentos, ¿en qué situación angustiosa ha de ponerse al pueblo?

Un argumento que puede hacer fuerza a la tesis contraria que sostengo y que es, en verdad, un argumento efectista, es decir, que mediante el alza de las tarifas, las rentas del Estado han de aumentar en un porcentaje apreciable. Error muy grave, señores representantes, porque si se alza la tarifa en forma desproporcionada, como sucede en el proyecto en debate, la importación ha de decrecer, y como fenómeno derivado de la baja de la importación, viene la baja de la exportación. Este hecho es evidente. La tarifa arancelaria ha alzado la tasa a las telas de algodón en forma tal, que su importación será imposible. Yo pregunto si la suerte de los productores de algodón mejorará con la prohibición de internar tejidos de algodón. Las cinco o seis fábricas de tejidos que hay en el país, no demandan ni demandarán la producción total de la materia prima. Hay, pues, una relación directa entre la baja de la importación y la de la exportación. El Perú es un país riquísimo, tiene todas las materias primas susceptibles de ser transformadas en multitud de objetos que vienen del extranjero. Las materias primas se exportan al extranjero y del extranjero regresan importadas, desde la aguja de coser hasta las grandes maquinarias, desde los je-

bes borradore que se usan en las oficinas hasta las llantas de automóviles. Alzar la tarifa de lo manufacturado es herir de muerte la producción de la materia prima. Si no hay importación ni exportación, es evidente que las rentas del Estado disminuyen. En este fenómeno económico existen tres elementos indispensables: el productor, el comerciante, que es el intermediario y el consumidor. Si el productor sabe que determinada mercadería para ser internada en el país tiene que pagar una tasa que ya es prohibitiva, el intermediario no la pagará y entonces el consumidor tendrá que sostenerse de la industria nacional, la que, en virtud de la demanda, eleva el precio de sus productos no en un 10 por ciento, sino en un 60 u 80 por ciento. Un ejemplo: La tarifa arancelaria grava el calzado extranjero de tal suerte que casi es prohibitiva su importación. Un par de zapatos manufacturados en el extranjero tiene hoy un valor de 30 soles, con el alza de la tarifa costará 80 soles. Este precio originará mayor demanda del calzado nacional, cuyo precio se aumentará en un 50 por ciento, o sea que un par de zapatos de manufactura nacional costará 30 soles!

El pueblo está en condiciones de poder adquirir el calzado a este precio? ¿El Estado mismo, en relación con los empleados, se encuentra en condiciones de aumentar los sueldos en proporción tal que le permita hacer frente a un mayor costo de elementos indispensables para la vida? ¿Los comerciantes, en relación con sus empleados, pueden verificar igual aumento? Evidentemente, nō. Ni el Estado, ni la fortuna privada, ni los comerciantes se encuentran en situación de sostener una tarifa arancelaria tan crecida. Repito, pues, que es un error creer que alzando las tarifas puede el Estado girar con una mayor suma de dinero, porque el alza de las tarifas aduaneras repercute inmediatamente en el menoscabo de las importaciones, menoscabo que trae, por consecuencia, el de la exportación.

¿Cómo se ha elaborado este proyecto de tarifas aduaneras? Una resolución suprema designó determinadas personas para que formularan este proyecto de tarifas aduaneras. Dicha resolución encomendó a esa junta simplemente el estudio de alguna partida que se relacionaba con el movimiento económico del país, después de la última guerra. La junta no se ha sometido a la resolución suprema, extralimitándose ha variado íntegramente las tarifas aduaneras, sin otro criterio que el erróneo de ofrecerle al Estado una mayor fuente de ingresos.

Son interesantes, señor Presidente, los fundamentos que la Comisión revisora de las tarifas de aduanas formula y presenta a la consideración de los poderes públicos, para demostrar las razones que ella ha tenido para alzar las tarifas aduaneras. Comienza, manifestando aquella junta, que el país se encuentra en una época de anomalía económica, y que, por consiguiente, las tarifas aduaneras antiguas no responden a las necesidades actuales.

La Comisión emplea la frase "anomalía económica", es decir, determina una situación anormal de la riqueza pública y privada, una especie de anarquía económica en todo el mundo; fundándose en este argumento, que podía haber tenido una conclusión contraria; cree conveniente el alza de las tarifas! Precisamente, señores representantes, en un momento de desequilibrio económico en el Mundo, cuando no se sabe la suerte económica de Francia, de Inglaterra, de Alemania y aún de los Estados Unidos, el Perú va a establecer una tarifa aduanera que rompe el nexo del fenómeno económico universal, al cual está ligado.

Manifiesta, en seguida, la Comisión que en todas partes del Mundo hay un sentimiento nacionalista, y que se encamina a establecer el sistema proteccionista. Nós, señores representantes. El sentimiento nacionalista es un sentimiento esencialmente subjetivo, y los fenómenos económicos, salen del elemento subjetivo para transformarse en elementos de carácter objetivo. Nada tiene que ver el sentimiento nacionalista con los fenómenos económicos. Lucido es la vista el Mundo, si por el factor subjetivo del nacionalismo, transformado en último término en un chauvinismo, tuviera que olvidarse de los fenómenos económicos, que son, por su naturaleza, de carácter internacional. El comercio ha dejado de ser, desde hace algunos siglos, el monopolio de determinados estados. El comercio hispanoamericano ha dejado de ser lo que fué en la Colonia. Los productos que la naturaleza brinda a Sud América no van directa y exclusivamente a España, ni los productos que elabora España vienen directamente al Perú, Chile o Bolivia. El comercio se ha internacionalizado, a pesar de que existe el fenómeno subjetivo del nacionalismo. Argumentar que un hecho subjetivo como el nacionalismo, es de carácter económico, es sencillamente hacer argumentos de carácter efectista. Lo que seguramente ha querido decir la Comisión, es que este sentimiento nacionalista se refleja en el orden económico en un propósito esencialmente proteccionista. Por eso es que, como decía el señor Ministro de Hacienda, países li-

brecambistas por excelencia, como Inglaterra, por ejemplo, se tornan en países proteccionistas. Pero ese fenómeno no es efecto del nacionalismo, señores representantes, es efecto del fenómeno económico, de la crisis y de la anarquía económica que reina en el Universo. Nada tiene que ver el factor subjetivo nacionalista con el factor objetivo económico. Y, ¿por qué aquellos países, que fueron librecambistas, se tornan decididamente proteccionistas? Se tornan porque el volumen de sus industrias es cada vez mayor, porque no hay relación entre la oferta y la demanda, porque la moneda se desvaloriza y la propiedad inmobiliaria se desvaloriza en forma alarmante, porque la situación política de Europa no es idéntica a la situación del año 1914; es decir, una serie de fenómenos de orden económico, de orden político, contribuyen a que estos países de librecambistas vayan tornándose en proteccionistas; pero no porque, como supone la Comisión, sea efecto de un sentimiento esencialmente nacionalista. El comercio es enteramente internacionalista. Francia y Alemania, países que se odian ancestralmente, han mantenido sus relaciones comerciales hasta hace poco tiempo, hasta la invasión de los franceses en la región del Rhur.

Ya he manifestado, señores representantes, qué es la teoría del nacionalismo, reflejada en el proteccionismo, no puede aceptarse en un país paupérrimo en el sentido industrial, como es el Perú. En el Perú no hay verdadera industria. El Perú es un país plenamente de riquezas; sus bosques, sus montañas, sus cordilleras, sus valles, en todas esas regiones la naturaleza le ha brindado riquezas inestimables, riquezas que no son transformadas en el Perú bajo ningún punto de vista, riquezas que van al exterior y del exterior son devueltas en multitud de artículos manufacturados. No es posible, señores, llamar industria nacional, por ejemplo, a la industria del calzado, cuando el cuero, la suela, las estacaillas y el hilo se traen de fuera; no puede llamarse industria nacional el fósforo, cuando se traen del exterior las cajas y los ingredientes químicos; no puede llamarse industria nacional la industria molinera, puesto que el 75 por ciento, aceptando la cifra del señor diputado Devéscovi, de trigo, viene del exterior.

El señor DEVESCOVI (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción? La industria molinera no puede llamarse nacional de una manera completamente absoluta, y ello depende en mucho, sencillamente, de que los precios para el transporte del trigo que puede producirse dentro del territorio nacional no permiten el adquirirlo y llevar-

lo a la costa ni a los grandes centros, como Lima y el Callao. Si nosotros pudieramos ver la forma de que el Gobierno diera facilidades o tarifas especiales en los ferrocarriles y en los vapores, especialmente para el trigo, tendríamos que solamente el departamento de Cajamarca podría abastecer de trigo para todo el consumo nacional; es, pues, una industria que se puede llamar extranjera.

El señor ENCINAS (continuando).— Nosotros, señor Presidente, discutimos todos estos puntos, dicho sea de paso, empíricamente, porque no tenemos las estadísticas para poder determinar el volumen de trigo que se introduce al país: deduzco mis argumentos de la situación actual en que se encuentra el país, refiriéndose a determinadas industrias, yo digo, ¿por qué razón esas industrias se titulan nacionales, cuando provienen de materias primas elaboradas en el extranjero? ¿Por qué el zapatero no establece su curtiembre?

El señor PALMA (interrumpiendo).— Voy a proporcionar algunos datos al señor diputado por Puno, tomados de la estadística industrial del Perú. Dice lo siguiente: (Leyó). Ya ve el señor Encinas que la industria molinera también es nacional, puesto que casi el 50 por ciento de la producción de la harina producida es debida al trigo nacional...

El señor YANEZ LEON (incidiendo).— Esa estadística, señor Palma, es la del Cuerpo de Ingenieros de Minas? Puede, entonces, ver el señor Palma que la industria molinera en el país ocupa 360 operarios. Prosiga leyendo, para que lo vea.

El señor ENCINAS (continuando).— Yo, señor, por doctrina, soy enemigo de los "trusts" formados con el objeto de convertirse en verdugos del pueblo; esta frase tampoco es efectista. Esta frase expresa la realidad. Concretándome a la industria molinera, puedo afirmar a la representación nacional, que son 3 o 4 personas, nada más, las que tienen el monopolio de la harina, quienes están interesadas para que se alce la tarifa de importación de la harina extranjera, con el objeto de poner, ellos, el precio que quieran a la harina nacional, y, por consiguiente, extorsionar al pueblo, convertir el pan ya no en un elemento de necesidad primordial, sino en algo así como una joya susceptible solamente de ser adquirida por personas de dinero. Cualquiera que sea, señor Presidente, la tesis sostenida en este proyecto de tarifa de derechos aduaneros, cualquiera que sea la acepción económica que dé el Estado a su situación financiera, cualquiera que sea la opinión de la Cámara, el hecho

es que no podemos legislar en sentido de encarecer elementos de vital importancia, como son: el azúcar, el arroz, la harina, los medicamentos, las telas y el calzado. En buena hora, señores, que se alcen los derechos en la tarifa arancelaria a otros artículos de lujo; pero no pueden, ni deben alzarse los derechos aduaneros sobre el arroz, el azúcar, la harina, las telas, los medicamentos y el calzado. Eso es inadmisible, señores representantes.

Continuó analizando las razones que la Comisión que ha elaborado esta tarifa de derechos aduaneros ha tenido para presentarla a la consideración de la Cámara. Decía, señor, al concluir la última parte de mi discurso, que el argumento nacionalista a que se refiere la junta revisora de los derechos aduaneros, se refleja en un plan proteccionista que no puede continuarse en el Perú, porque no es un país industrial, y que no se podía hacer proteccionismo gravando elementos primordiales de subsistencia. Hay que ahogar el monopolio y la usura, hay que eliminar todo ese elemento que vive de las angustias del pueblo, hay que declarar guerra a muerte a todos aquellos que han forjado su riqueza a costa de la miseria de las clases desvalidas. (Grandes aplausos). Mi discurso, pues, señor, tiene esta tendencia: no defiendo al comerciante, ni al productor; defendiendo al consumidor, defendiendo al pueblo, combatiendo el alza inmoderada de la tasa de las tarifas aduaneras.

¿Cuál es el criterio que ha tenido esta Comisión, encargada de la reforma de la tarifa aduanera, para establecer sus tasas? No ha tenido ni un criterio científico, ni un criterio lógico. No lo ha tenido científico, porque la falta de ese criterio emana directamente de la propia argumentación que esa misma Comisión formula. Dice la Comisión, poco más o menos, al fundamentar por qué razones no ha adoptado una corriente científica y moderna en la apreciación de las tasas de los derechos: "Las perturbaciones del cambio" ... (siguió leyendo). Es decir, señores representantes, una serie de situaciones de carácter anormal, que han repercutido en todo el Mundo, por las razones por las que esta Comisión presenta a la consideración del Parlamento una tarifa aduanera de esta especie, y dice: "obstaculiza toda apreciación". Por consiguiente, si la Comisión ha tenido en cuenta las perturbaciones del cambio, las diferencias del costo, las desviaciones del comercio, las fluctuaciones del cambio, que obstaculizan toda apreciación, ¿cómo ha apreciado? ¿Con qué criterio y bajo qué bases científicas ha procedido para firmar las

bases de la tarifa de aduana? "Por estas mismas razones, para reformar las tarifas..." (siguió leyendo).

Prescindiendo del factor fundamental que es el precio, la Comisión no ha seguido igual procedimiento, a pesar que reconoce que las fluctuaciones del cambio, las desviaciones del comercio y una serie de circunstancias han hecho que en otros países no se señale un factor único, sino un exponente que duplique, triplique la tasa. A pesar de eso la Comisión se aparta del sistema científico reconocido por ella, y aceptado en todos los países del Mundo, y acude al criterio completamente empírico. (Lee) "La Comisión encargada no ha seguido el procedimiento de estima prudencial de los derechos". Ya verán los señores representantes qué es lo que ha hecho. (Lee). Estas palabras que acabo de leer, me sugieren, señores representantes, el léxico del tinterillaje en los estrados judiciales. La verdad es que he tenido que leer muchas veces estas últimas líneas, y no he podido comprenderlas. Pero el hecho es que esta Comisión, a pesar de reconocer una serie de obstáculos que en otros países impiden fijar una tasa determinada, ha incurrido en el error, que ella misma reconoce, estableciendo tasa determinada en lugar de un exponente que pueda duplicarla o triplicarla.

Tampoco ha tenido criterio lógico. El criterio lógico, en este caso, debe estar de acuerdo con la orientación que la Comisión ha dado al proyecto en debate. La orientación es proteccionista, hasta prohibicionista. Sin embargo se eleva la tasa de materias primas que há de servir a las industrias nacionales. Se quiere proteger la industria nacional, y para ser lógicos estos señores elevan la tasa del material extranjero, de tal suerte que el cuero y las suelas que han de importarse para que sirvan a la manufactura del calzado nacional, serían tan caros, que forzosamente habría de elevarse su precio en la proporción que ya he manifestado.

Yo pregunto si hay o no lógica en la tasa propuesta, proteger a la industria nacional del calzado y elevar la tasa de las materias primas. Lo lógico era no alzar la tasa de la materia prima. Las curtientes nacionales no pueden abastecer, ni en calidad ni en cantidad, a la demanda que la tarifa prohibitiva exigiría. Estas industrias son incipientes y deficientes; para convencerse basta comparar la calidad del material extranjero y del nacional, basta averiguar el volumen que de uno y otro material se necesita para atender a la demanda.

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor ENCINAS (continuando).—Hecho este pequeño análisis, señores diputados, no habiéndome sido posible hacer un estudio detenido de cada una de las partidas que encierra este voluminoso trabajo y guiando mi espíritu en defensa del pueblo, he buscado las partidas que afectan a sus necesidades, sin detenerme en lo superfluo, y he encontrado muchas que vale la pena estudiarlas de antemano.

Tengo a la vista la tarifa de aduanas del año 20, y la que se discute. La cifra relativa a la harina es ésta (leyó). Es un aumento prohibitivo, que coloca el estómago del pueblo en manos de cuatro molineros. (Aplausos).

La Cámara debe resolver sobre la liberación de derechos de aduana de la harina y el arroz. El trigo, peso bruto, pagaba en el año 20, 3 y medio centavos y hoy paga cuatro. El arroz con cáscara, peso bruto, pagaba uno y medio, va a pagar dos y medio. Calcúlen los señores diputados la situación en que se va a poner al pueblo cuando con esta tasa ya no pueda importarse el arroz chino, que es el que la mayor parte del pueblo consume. Como éste es un derecho prohibitivo, los únicos que se han de beneficiar son los cuatro o cinco arroceros del Norte, interesados en que se aumente esta tasa, para el efecto de colocar los precios que les proporcionen pingües ganancias. (Aplausos).

No hay una sola partida de esta llamada Sección Viveres, que no haya sufrido un aumento del 50, del 100, del 200 o del 300 por ciento. Si de esta sección denominada viveres, cogida al azar, llegamos a estudiar los medicamentos, que son, igualmente, materias de importante necesidad para el pueblo, tenemos, por ejemplo, la témpera, que es de uso para el pueblo, paga actualmente 40 centavos, y ha de pagar un sol 50 centavos; es decir, el pueblo no podrá jamás beneficiarse con este medicamento. El yodo, paga 3 soles y va a pagar 4 soles, y la otra clase de yodo, que tiene un nombre especial, va a pagar 8 soles.

Los tejidos. Tengo a la mano datos que los comerciantes han suministrado a los señores representantes, haciéndoles ver que la situación es de lo más grave para ellos y para el público que consume. Tomo, al azar, algunas de esas observaciones, y encuentro, por ejemplo, el hilo de algodón y de marcar, etc. Este hilo de algodón sirve para que una multitud de personas de condición modesta, en Lima y otros lugares del Perú, se dediquen al trabajo de bordados. Pues

bien, este hilo ha sido aumentado en un 50 por ciento; de manera que toda esta gente que se dedica a hacer objetos de bordados, ya no podrá hacerlos, primero porque no tendrá dinero para adquirir la materia prima; segundo, porque el comerciante no ha de importarlo a consecuencia de la falta de demanda.

La cretona ha sido aumentada en un 50 por ciento; el damasco, en un 100 por ciento, en seguida los géneros finos en mayor proporción; los driles, en un 20 por ciento; el tocuyo, en un 53 por ciento; los manteles y servilletas, en un 100 por ciento; los pañuelos, en un 33 por ciento; los pasadores para calzado, en un 50 por ciento; las camisetas, calzoncillos, etc., en un 66 por ciento.

En la sección de lanas, las frazadas de lana han sido aumentadas en un 100 por ciento; las bayetas de lana y otros artículos, en una proporción enorme. Los casimires extranjeros resultan ya prohibidos de importarse, de tal suerte, que un terno de ropa costará 25 o 30 libras! Los productores nacionales no se contentarán con vender las telas manufacturadas en el Perú a seis o siete soles metro, sino que triplicarán el valor, y entonces las telas costarán veinte, veinticinco y treinta soles el metro. Es decir, que hoy un empleado de comercio, o fiscal, puede hacerse un terno de ropa con ochenta o noventa soles, y mañana no podrá hacérsele, sino, seguramente, con veinte o veinticinco libras.

Veamos el calzado, señores representantes. El calzado ha sido aumentado en derechos en 200 y 300 por ciento los cueros y en 100 por ciento las suelas, y, en algunos casos, ha sido aumentado en 400 y 500 por ciento. Todos estos son datos de la Sociedad de Comerciantes, que los suministró cuando tuvo lugar la discusión de este asunto en la Cámara de Senadores. Según esto, señores, llegará el caso de que ninguno de nosotros pueda usar calzado extranjero por menos de 60 u 80 soles, ni calzado nacional por menos de 20 o 25.

Fuera de estos puntos a que ligeramente me acabo de referir, que serán materia de discusión, porque entiendo que el proyecto ha de discutirse, partida por partida; el proyecto tiene algunas partidas que evidentemente satisfacen alguna necesidad. Así, por ejemplo, se ha liberado de derechos de aduana, los libros, las revistas y periódicos, tintas y el papel para imprenta, en fin, todo aquello que puede contribuir a la cultura del país. Pero el país no solamente vive de cultura, no solamente vive de libros, de periódicos, de revistas y de útiles de imprenta,

ta, vive de algo más concreto, vive de todos aquellos artículos que en un caso son de primera necesidad y, en otro, que son indispensables para satisfacer una vida medianamente civilizada. Pero estos argumentos, señores representantes, que acabo de exponer, el señor Ministro de Hacienda los ha titulado efectistas, y para manifestarle a su señoría que los impugnadores de esta tarifa de aduanas no hemos hecho eso en este caso, y que los argumentos que hemos empleado son de naturaleza irrefutable, debo expresar que las tasas se han elevado en tal proporción, que constituyen un verdadero error del Gobierno y un peligro para las necesidades del pueblo.

Así, el señor Ministro, hace una diferenciación entre tasa y aforo. Aforo es la valorización de la mercadería; y la tasa es el tanto por ciento que se impone sobre el valor de la mercadería. Un ejemplo: este sombrero cuesta cuatro soles, es decir, el precio oficial, su avalúo; su aforo y la tasa, o sea lo que hay que imponer a ese sombrero por derecho de importación, el 10 por ciento. El 10 por ciento sobre cuatro soles viene a ser 40 centavos. La tasa es 40 centavos. Y cuando este proyecto de tarifa de aduanas habla de 30 centavos, un sol, etc., no puede referirse jamás a avalúo. Se refiere, seguramente a la tasa.

• El señor MINISTRO DE HACIENDA. (Interrumpiendo). — ¿Me permite su señoría una interrupción?

El señor ENCINAS. — Con mucho gusto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. (doctor Abraham Rodríguez Dulanto). — (Su intervención se publicará después).

El señor ENCINAS. (continuando). — Cualquiera que sea la distinción que hagan sobre el verdadero significativo de los vocablos, es que, la harina, el arroz, el calzado, las telas, etc., han de aumentar de precio puesto que los derechos de importación resultan prohibitivos con mengua de los intereses del pueblo y con provecho de unos pocos.

He defendido, señores representantes, en este corto discurso al consumidor. Ya veo el efecto económico que se presentará en el país tan pronto como este proyecto de tarifas se apruebe. Ya se nota el alza de los precios de las mercaderías en momentos en que el Estado no paga a sus servidores, en que el comercio detiene la importación.

Concluyo, señor Presidente, llamando la atención de los señores diputados hacia la necesidad de hacer un estudio detenido y serio de este pro-

biema que vale tanto como discutir el presupuesto nacional. Saben los señores representantes que esta política aduanera ha sido la base de la campaña política últimamente librada en Estados Unidos. Republicanos, demócratas han expuesto sus problemas políticos a base de las tarifas de aduanas. Aunque en menor proporción, tememos que dedicarnos a un estudio detenido y serio, de tan importante cuestión.

Por lo pronto, me opongo a las partidas a que me he referido, declaran-do desde ahora que me pronunciaré sobre otras más cuando vaya desarrollán-dose el debate. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — Señor Presidente: Es ciertamente, el problema que nos ocupa, uno de los más importantes que se pueden discutir en un Parlamento, y para el cual se necesita tener una preparación y un espíritu altamente analítico y profundamente reflexivo. El criterio con que hay que apreciar las cuestiones arancelarias tiene que ser, señores, y mucho más en la hora presente, criterio de índole esencialmente serena, e ins-pirada en los principios del eclecticismo económico que hoy por hoy, evi-dentemente, en todos los países del mundo, es el principio que rige el casi mundial criterio en materia económica.

El Perú, señores, por lo demás, ha seguido siempre el sistema ecléctico, inclinado en la mayor parte de las veces al proteccionismo, y hoy que en el mundo entero la última guerra ha operado transformaciones verdaderamente esenciales en la vida y desarrollo de las industrias, podemos decir que es universalmente adoptado el sistema proteccionista en muchos casos moderado por el prudente eclecticismo.

La tarifa nueva arancelaria que en estos momentos nos ocupa, ha tenido necesariamente que basarse y orientarse en estos principios generales; y la impugnación que de ella ha formulado el señor diputado por Puno, es lo que me ha movido a tecer en este debate, en una forma tal vez prematura. Ha dicho el señor diputado por Puno que la Comisión que ha formulado este proyecto arancelario, no la ha formulado con criterio científico, ni con criterio lógico; y por ende a la Comisión Principal de Hacienda, le hace el mismo cargo, desde que esta Comisión — en su mayor parte — reproduce y acepta ese trabajo, como bueno. Ni fundamento científico, ni fundamento lógico, ha dicho el señor diputado, tiene la confección del proyecto de arancel; y pa-

ra proclamar esta tesis, principia por establecer que el Perú no es un país industrial, y que, por consiguiente, en él, no debe aplicarse el sistema proteccionista. Dedujo, que el sistema proteccionista usado en la proporción de las elevadas tasas que en su concepto tiene el arancel, va a producir un hondo malestar en las clases populares, y va a levantar grandemente el precio de los consumos. Tópico es éste, señores representantes, que se dice emanado de los más connotados economistas y proclamado por oradores de muchos parlamentos del mundo y ya se sabe digo yo, que con múltiples finalidades. Por lo general, señores, estas informaciones y discursos en tal clase de materias, se basan sobre un impresionismo popular, se explotan por los políticos, y siempre adolecen de falta de sustancia y de falta de sustantividad económica para la buena dilucidación de la materia misma. Por eso afirmaba yo que la discusión y dilucidamiento de esos tópicos, necesita una profunda serenidad y una imperturbabilidad de espíritu político muy grande, requiere, señores, olvidarse absoluta y completamente, que existe en las galerías un público por lo general, propenso a impresionarse con argumentaciones y discursos de frases hechas.

Ha hecho el señor diputado por Puno estudio analítico hasta de los términos aislados con que la Comisión, autora del Arancel, motivó y fundamento su trabajo. Y naturalmente, haciendo estudio así, ha deducido consecuencias con las que pretende justificar estos dos puntos de su contradicción: no ha habido criterio científico, ni ha habido criterio lógico. La Comisión Principal de Hacienda, señores, ha hecho, también, aunque no probablemente con la preparación y con los elementos de la Comisión originaria de Arancel, un estudio detenido y profundo de este Arancel. Y para que el señor diputado por Puno y la Cámara recuerden en qué fuentes ha informado este estudio, voy a permitirme leer el primer párrafo de su dictamen. Dice así ese dictamen. (Lee). "Vuestra Comisión ha examinado detenidamente la nueva tarifa de aduanas venida en revisión del Senado." (Siguió leyendo).

Estas son las fuentes en que la Comisión Principal de Hacienda ha orientado el estudio del Arancel y sugerido algunas modificaciones. Creo que todas ellas han de satisfacer el más exigente de los espíritus. Allí se han contemplado todos y cada uno de los factores que pueden concurrir a formar el criterio, sin descuidar, por cierto, y darle la preferencia aún cuando en el párrafo se le da el último lugar, al

que se refiere a los intereses generales de la colectividad, a quienes comúnmente aquí se llama el pueblo. Pero los intereses de esa colectividad, los intereses de ese pueblo consumidor, no solamente hay que contemplarlos, señores, desde un punto de vista directo, desde el restringido aspecto de que ese pueblo pueda tener calzado que le cueste un poco menos del precio en que lo tendría que adquirir comprado en el extranjero; de que ese pueblo se vista con una tela de mayor o menor grado de fineza que la que puede encontrar en los talleres nacionales; de que ese pueblo use en su ropa interior, en lugar de las bretañas y los bramantes de hilo, que pagan fuerte impuesto y que están considerados en el Arancel como artículos suntuarios, con las telas de producción nacional, con la que llamamos tocuyo, con las que llamamos casinete, con las otras telas de producción nacional de tipo esencialmente barato, con las cuales perfectamente puede vestirse el pueblo, tanto exterior como interiormente.

No es, pues, inferirle daño al pueblo, señores representantes, el gravar la importación del calzado extranjero, el gravar la importación de las telas de superior calidad; porque evidentemente a aquella fracción de la colectividad — que desgraciadamente siempre es en mayor número — que no está en situación económica de adquirir estos elementos, no por eso se le condene a la desnudez, como quiere dejarse comprender. Puede vestirse, repetir, con perfecta decencia usando los productos nacionales. Y me anticipo, señores, a responder un argumento que fluye, y que ya ha insinuado aunque no desarrollado el señor diputado por Puno: que el encarecimiento de los artículos similares importados, trae como consecuencia el encarecimiento de los artículos de producción nacional. Pero ese es un argumento puramente espejista; no es mejor dicho, un argumento; es lo que se llama un prejuicio. Y sobre la base de prejuicios no se puede construir, señores representantes nada, y mucho menos se puede discutir una tarifa arancelaria, ni la creación de un impuesto.

Pero vuelvo al punto de partida. "No es el Perú un país industrial" ha dicho el señor diputado por Puno; y a renglón seguido se ha defendido a hacer una ponderación justísima de sus grandes excelencias productivas, de la multiplicidad de productos en que su suelo abunda, y de la diversidad de elementos que tiene para la fabricación y la manufactura de ellos.

Pues sí, señor, si el Perú no es hoy un país industrial, no hay razón para que la política económica que en él se debe seguir, no tenga por objetivo su industrialización completa. (Aplausos). A ese objetivo, de industrializarlo, obedece precisamente la aplicación del sistema proteccionista; y si bien es cierto que el sistema proteccionista no estriba sólo en el uso del resorte del arancel, es evidente que el arancel es uno de los resortes de mayor eficacia para la protección de las industrias nacionales. No habría yo de admitir que existe, señor, el proteccionismo a las industrias nacionales, simplemente con gravar con fuertes impuestos o con prohibir la importación del similar extranjero; no. Una bien meditada y una eficaz protección del Estado a las industrias nacionales, consiste en restringir la importación del similar extranjero según sea el estado de desarrollo o de incipiente en que esa industria está, para prohibirla en determinados casos, y coadyuvar al desarrollo de esa industria, no solamente a la sombra y al amparo de la protección aduanera, sino también del otorgamiento de primas, de la facilitación de herramientas y otros elementos de producción, etc., que constituya una verdadera política proteccionista. (Aplausos).

Esa política proteccionista, señores, es la que siguen los Estados conscientes de su verdadera misión, cuando quieren industrializar un país, y que es la razón fundamental del señor diputado por Puno para hacer una oposición global y una impugnación al Arancel; todo, por cuanto está basado en el sistema proteccionista. Decir que el Perú no es país industrial no tiene fundamento ni tiene base, porque si efectivamente hoy no es absolutamente industrial, su tendencia es a industrializarse, y bien pronto, si se sigue la verdadera política de protección, dentro de muy poco tiempo, también el Perú será un país verdaderamente industrial, y con consecuencias verdaderamente felices y halagüeñas.

Se ha contraído, para sostener y desarrollar su tesis y hacer resaltar los argumentos de impugnación, el señor diputado por Puno; a determinadas industrias, que evidentemente constituyen elementos de consumo nacional, aunque no todos de primera necesidad: algunos de ellos, si, otros, de los que se pueden clasificar de secundaria necesidad. Nos ha hablado el señor diputado de la harina, del arroz, del trigo y de dos o tres productos más, y ha tomado el Arancel para manifestarnos que todos estos productos han

sufrido aumentos en la tasa del impuesto. Pero ha sufrido algunos errores el señor diputado por Puno. Ni la harina ni el trigo han sido absolutamente alterados en sus tasas, pues los derechos que pagan conforme al Arancel en vigencia son los mismos que aparecen en el proyecto que discutimos. Y como evidentemente la harina y el trigo tienen prelación entre los artículos de primera necesidad, y ha sido ya este punto objeto de anticipada discusión con motivo del memorial que se ha presentado por parte de los dueños de molinos, yo debo también tomar la oportunidad, señores, para manifestar que la Comisión Principal de Hacienda se ha detenido muy extensamente en estudiar este importantísimo renglón; importantísimo renglón, porque tiene el singular privilegio de referirse a un artículo de verdadera primera necesidad de contribuir, con el derecho de importación que paga, a dar a las rentas fiscales la no despreciable suma de dos millones de soles anuales poco más o menos. En este renglón, pues, coexisten los dos grandes objetivos que deben precupar la atención de los legisladores para dar la ley arancelaria: la protección a una industria que proporciona el primer sustento de la vida, y la consecución del fin económico de allegar rentas fiscales.

Es problema bastante antiguo en el país el de la liberación absoluta de derechos al trigo y a la harina. La Comisión ha tenido el sentimiento de emitir un dictamen contrario a un proyecto del diputado por Pasco, en que se pide la exoneración absoluta de esos derechos de importación, sustentarlo, como pueden suponer los señores representantes, en la general teoría de que un artículo de primera necesidad no debe tener taxativas en su importación para él al consumo nacional, y que como consecuencia de la liberación vendría el gran abaratamiento del pan por el que el pueblo suspira. Pero, señor Presidente, estos argumentos, de carácter ya tan general y tan manoseado, se derriban al simple enunciado de los argumentos, ya hechos y ya también muy manoseados, de que si se libera la importación del trigo desaparecerán los molinos y desaparecidos los molinos, la importación del trigo habrá concluido; porque nadie va a importar trigo para guardarlo en los depósitos. Si los molinos no muelen, —y los molinos no molerán cuando sean suprimidos los derechos de la importación de la harina y el trigo, evidentemente que la importación de trigo cesará por completo, y entonces el país habrá quedado en la triste con-

dición de ser tributario del extranjero para amasar y para comer su pan. No se importará sino harina y harina muy cara. Por mucho que yo convenga con los señores que han manifestado que la industria molinera no es una industria netamente nacional, sino una industria exótica, es necesario contemplar que cabe, en la clasificación de nuestras industrias, la de industria netamente nacional y la de industria nacionalizada. Necesita del ochenta y cinco al noventa por ciento de materia prima extranjera para desarrollarse, puesto que entiendo no consume sino un diez a quince por ciento del trigo nacional, y esto para mezclarlo. Pero no por eso se le puede llamar industria exótica, porque si importa la materia prima, esa materia prima la convierte en dos artículos necesarios para la vida, como la harina y el afecho; porque, además, cada uno de esos establecimientos sostiene y da pan y da trabajo a multitud de operarios y a multitud de familias; y, finalmente, señores, porque es el centinela avanzado de la verdadera industria nacional molinera.

Yo pregunto a los señores que abegan por la liberación o por el abandono de la protección a la industria molinera: ¿qué habremos hecho con abaratar los fletes, con multiplicar los ferrocarriles en las zonas en que el trigo puede producirse, si cuando este trigo de buena calidad, pueda producirse y cuando nuestros ferrocarriles puedan conducirlo a bajo flete, ya no tendremos molinos? Evidentemente que sería entonces necesario pensar en organizar y en establecer otra vez la industria molinera. Y como no es cosa, señores, de hacerlo trae de la puerta y fácilmente, porque cada molino y cada industrial molinero representa muy ingentes sumas de dinero, porque son millones de millones los que representa la industria molinera del país, que no están, como ha dicho algún señor representante, en manos de cuatro o cinco industriales extranjeros; basta la simple contemplación de que hay seis departamentos en el Perú que tienen molinos, que muelen trigo y dan harina para el consumo nacional, para desechar, como argumento simplemente efectista, aquel que se ha hecho de que la industria molinera está en manos de cuatro o cinco extranjeros. Arequipa, Cuzco, Puno, Lima y Callao son departamentos en los cuales está ampliamente desarrollada la industria molinera.

“El Perú es paupérrimo en materia industrial”, nos ha dicho el diputado por Puno. Señor, no merece este calificativo. Ha citado el diputado por Pu-

no apenas tres o cuatro importantes industrias, omitiendo citar tal vez más de una docena de industrias de la mayor importancia; de industrias aclimatadas ya, de industrias que dan coeicientes de productos bastantes para el consumo nacional, y que arrojan sobrantes para la exportación. En un país como el Perú, que apenas cuenta con un siglo de independencia y país eminentemente nuevo que tiene industrias como las que tiene el Perú, que dan para el consumo nacional y que arrojan sobrantes para la exportación no merece calificarlo de país paupérrimo en el orden industrial.

El calzado, señores, el calzado, bien saben los señores diputados, que ha sido una industria nacional generalizada y abundante y que apenas data de pocos años a esta parte la intensificación de la importación de esa manufactura y habrán observado que gradualmente han venido languideciendo los industriales que se dedicaban a este género de trabajo. Se han ido cerrando paulatinamente los innumerables zapaterías que habían en todos los pueblos del Perú y el público ha ido también gradualmente acostumbrándose a usar el calzado extranjero. Pero basta un pequeño recuerdo: basta trasportarse a la época de 12 años atrás, para saber que todo el Perú se abastecía del calzado nacional; y es un error, señor, suponer que la industria del calzado en el Perú es una industria exótica, como también se le ha calificado. Y es cargo inmerecido el que se ha hecho a la Comisión, al decir que no ha habido lógica en el aforo de esta mercadería, ni en la aplicación del derecho que va a pagar, porque se ha puesto a los cueros y a las suelas un derecho que no guarda relación. Supone probablemente, el señor diputado por Puno, que en el Perú ya no se puede hacer calzado sino con cueros y suelas importadas; otro error profundo que parece su señoría. Hay en el Perú muchas y muy bien montadas cuartierías, como probablemente conocerá su señoría en la que se producen cueros y suelas de muy buena calidad perfectamente aptas para que puedan servir de materia prima para la elaboración del calzado, y si esto es así, y si recordamos que no hace muchos años que se estableció en el Perú la fábrica nacional de hacer calzado, fábrica nacional, que creo que se llevó desgraciadamente a la quiebra por efecto precisamente de la falta de protección arancelaria. Si esa fábrica nacional de calzado hubiera tenido la suficiente protección arancelaria, si el derecho de importación de calzado extranjero hu-

biera sido si no prohibitivo, si suficientemente restrictivo para que al amparo de él se hubiera desarrollado esa fábrica de calzado, no sería imposible señor diputado, que tuviéramos hoy el grato espectáculo de ver a la industria del calzado suficientemente amplia abasteciendo a toda la nación, dando saldo y para la exportación. (Aplausos).

Porque ahora se abren las puertas de las aduanas para que venga el similar extranjero a hacerle la competencia; y hoy tenemos no solamente calzado americano que hace honda y ruinosa competencia al calzado nacional, tenemos el calzado argentino, el chileno que también viene en abundante proporción a combatir al producto nacional; y yo no quisiera sino que se hiciera la comparación de la calidad de ese producto con el producto que el país puede ostentar perfectamente, y entonces llegaremos a la conclusión de que aquí se producía calzado tan bueno o fino como el mejor que se nos importa de cualquiera de los países extranjeros. Y si todas estas cosas son innegables, ¿cómo puede sostenerse que la industria de hacer calzado en el Perú nos es una de aquellas que necesitan de la mayor protección de parte del Estado? ¿Puede haber industria que dé más ocupación, trabajo, salario y sustento a las clases populares que la industria del calzado? No, señor. Es precisamente industria típica, en la que pueden encontrar aplicación los industriales llamados del pueblo. Bien se sabe que por las necesidades de esos industriales, por las tendencias nacionales o por la afición de esos elementos criollos, aquí tenemos excelentes zapateros; y la política que tiende a proteger la industria del calzado es política que tiende a proteger al pueblo.

Decía el señor diputado por Puno que no se puede ejercer proteccionismo con la harina, con el trigo, con el calzado, con las telas y con algunos otros artículos. ¡Ah! Nos hablaba también el señor diputado, y por ende daba también su estacazo a los productores de arroz. Manifestaba que unos cuantos productores de arroz, habrían probablemente influido para que se aumentara en una pequeña proporción, como se ha aumentado el derecho de importación de este artículo. No es tampoco, ni ha sido el señor diputado por Puno justo el tratar así a la industria arrocera nacional. ¿Quién de los señores representantes ignora que es una de las ramificaciones importanzísimas que tiene el Perú de la industria agrícola? Y no es necesario trasportarse a la zona típica arrocera que

tiene el país, como la zona del Norte, para que sepamos que el cultivo del arroz es susceptible de hacerse en cualquier clase de zona. Me refiero a cualquier clase de zona del litoral. Naturalmente, se desarrolla mejor, su producción es más abundante y más copiosa, en zonas exuberantes de agua y de calor intenso. Pero he tenido oportunidad de ver que el arroz se produce, con cosechas bastante remunerativas, en zonas que no son las de Lambayeque, Chiclayo y otras del Norte, pues en ellas se produce, en tesis general, señores representantes, como en cualquiera otra zona del litoral, allí donde no falta absolutamente el agua y en donde naturalmente hay un clima medianamente tropical. Y entonces, si la industria arrocera tiene este aspecto y capacidad para abastecer el país entero, es también otra industria típica acreedora a toda la protección de parte de los Poderes Públicos. No son cuatro, ocho o diez los arroceros, señores representantes. Probablemente se impresiona a la generalidad con el hecho de que sean una docena, más o menos, los arroceros de cuantiosa fortuna que han labrado su porvenir mediante esa industria; pero a ella dedicarán, probablemente, mucho tiempo y muchos esfuerzos; y a más de ellos hay muchísimos industriales empeñados en tan importante cultivo. Es pues, también, señores representantes, la industria arrocera, perfectamente merecedora de la más sólida protección del Estado.

Y si he demostrado que a la industria harinera o de moler trigo no se le ha tocado absolutamente en los derechos que paga en el arancel vigente; si la industria de hacer calzado, por más de un concepto es la típicamente organizada para proteger el trabajo del pueblo y para darle sustento; si la industria arrocera está en iguales condiciones, y tiene capacidad para abastecer el consumo nacional y para exportar sobrante; evidentemente que estos cuatro o cinco puntos de referencia, a que se ha concretado la argumentación general del señor diputado por Puno para impugnar el arancel, han caído por su base. Y han caído por su base, no solamente desde el punto de vista analítico de estas cuatro partidas del arancel que ha tomado para justificar sus asertos, sino desde el punto de vista doctrinario, porque el señor diputado, sosteniendo que el Perú no es país industrial, ha sostenido, por orden reflejo, la necesidad de aplicar aquí la teoría liberal-cambista y de abrir de par en par las puertas de las aduanas para que inva-

dan nuestros mercados todos los productos similares extranjeros!

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo). — Su señoría continuará con el uso de la palabra para el día de mañana.

Por ser la hora avanzada, se suspende la sesión.

Eran las 3 y 50' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinoza S.

— : 0 : —

SESION DEL DIA MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1923

Presidencia de los señores Jesús M. Sa'azar y Focón Marítáegui

SUMARIO. — Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, continúa la discusión del proyecto de reforma arancelaria. — Se acuerda, a pedido del señor Manchego Muñoz, autorizar a la Mesa para que tramite todos los asuntos aprobados en las dos Cámaras hasta la remisión al Poder Ejecutivo de las autógrafas respectivas. — Se aprueba una moción de felicitación al Excmo. señor José Serrato, Presidente de la República Oriental del Uruguay, por su ascensión al Poder. — Continúa el debate del proyecto de reforma arancelaria.

El día 7 de marzo de 1923, a las 5 h. 50' p.m., bajo la presidencia del señor doctor don Jesús M. Salazar, y con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Díaz, prosiguió el debate del proyecto de reforma arancelaria.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay, que había quedado con la palabra, puede seguir haciendo uso de ella.

El señor SAYAN PALACIOS. — No me fué posible el día de ayer terminar la intervención que hice al respecto del debate habido alrededor del nuevo Arancel de Aforos, por efecto de una dolencia material, y también por lo avanzado de la hora.

Pero no hubiera necesitado, como no necesito de mucho tiempo ahora, para concluir dicha intervención, que tuvo por objeto exclusivo el de refutar los conceptos en que el señor diputado por Puno fundamentaba la impugnación al proyecto arancelario, impugnación global de carácter muy abstracto y fundamentada en cuatro o cinco ejemplos de las partidas de dicho arancel, con muy poca fortuna para el orador; porque tomó como tópico fundamental el de la explotación del trigo y de la harina, sosteniendo equivocadamente que el proyecto había aumentado el